



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1124.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMBAJADOR CEFERINO VALDEZ PERALTA A TRASLADARSE A GEORGIA, A LOS EFECTOS DE PRESENTAR LAS CARTAS CREDENCIALES QUE LO ACREDITAN COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE ESE PAÍS, EN CARÁCTER DE CONCURRENTE.

Asunción, 21 de noviembre de 2019

VISTA: La nota EP/TR/1/N° 309/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía, Ceferino Valdez Peralta, informa que el Gobierno de Georgia ha fijado el día 6 de diciembre de 2019 como fecha en la que presentará las Cartas Credenciales que acreditan al Embajador Ceferino Valdez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante ese país, con sede en Ankara; y

CONSIDERANDO:

Lo determinado por Resolución N° 79 de fecha 24 de enero de 2019 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía, **Ceferino Valdez Peralta** a trasladarse a Georgia, a los efectos de tomar parte de la ceremonia de presentación de las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante ese país, con sede en Ankara, acto que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de cubrir los gastos relativos a pasajes y viáticos pertinentes a favor del Embajador Ceferino Valdez Peralta, con recursos provenientes de los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a la citada Misión Diplomática, en razón de lo expresado en el Artículo precedente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____